



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: 0026341/2012

VISTO:

El Expediente **26341/2012** por el cual se solicita la contratación sin relación de empleo público del Profesor Emérito **Raúl Halac**;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos del Prof Emérito. **Halac Raúl**, DNI 6.512.961, CUIT N° 20-06512961-3, para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, docente nacional de posgrado (sin relación de empleo público) para prestar servicios como Co-Director de la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano, durante 11 meses a partir del 01 de febrero de 2019 al 31 de Diciembre 2019 por la suma total de \$132.000

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y reconocer de legítimo abono la suma adeudada.

Que las presentes actuaciones cuentan con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgter. Edgardo J. Venturini; como así también el Informe de Factibilidad Presupuestaria y el de Legalidad encuadrándose dicho trámite dentro de lo establecido por la Ord. HCS 5/12.

Que corresponde, imputar la erogación exclusivamente a los Recursos Propios de la Maestría mencionada.

Por ello,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y
DISEÑO**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado (sin relación de empleo público) del Prof. Emérito **Halac Raúl**, para cumplir funciones de Co Director de la Maestría en Gestión Ambiental y Desarrollo Urbano y suscribirlo de acuerdo al proyecto de contrato cuyo cuerpo forma parte de

la presente como Anexo I; por la suma total de \$132.000 (Pesos CIENTO TREINTA Y DOS MIL)

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a los recursos propios de la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano.

ARTICULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Graduados, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, notifíquese a los interesados , Dese al Registro de Resoluciones y archívese.-